



RESOLUCION N° 08 35-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 SEP 2010

Expte. N° 18.168/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, solicita la cobertura de un (1) cargo de JARDINERO, categoría 06 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución .CS N° 230/08 y modificatoria.

QUE de acuerdo a las propuestas efectuadas por la autoridad que designa y la representación gremial, se elaboró el Acta que obra a fs. 9, en la cual se detalla el orden de los miembros que integraran el Jurado.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JARDINERO, categoría 06, agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08 y modificatoria.

ARTICULO 2°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).

ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (no excluyente).

REMUNERACIÓN: \$ 3.564,63, más adicionales particulares.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 6,30 a 13,30 horas., de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad
- Características de especies: árboles, arbustos y plantas.
- Recolección de semillas, sembrado, cuidado y trasplante de distintas especies de árboles.
- Abonos orgánicos y químicos.
- Herramientas para la realización de tareas de parquizado, poda, extracción, etc.
- Ley de Higiene y Seguridad en el trabajo.
- Idea de diseño de canteros y jardines.



RESOLUCION R-N° 0835-10/

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 18.168/09

ARTÍCULO 3°.- Definir la Misión del cargo:

- Realizar tareas de jardinería inherente al cargo en el Sector de Jardinería dependiente de la dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 4°.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Manejo de máquinas desmalezadoras, tractores varios y motosierras.
- Realizar podas de árboles y arbustos.
- Efectuar poda de cercos de ligustros y crataegos
- Extracción de árboles de raíz.
- Conocimientos de árboles y arbustos varios
- Reconocer nombre de plantines de flores de estación.
- Realizar tareas de siembra de césped y nivelado
- Realizar tareas de producción de árboles, arbustos, enredaderas de estaca y mugrón.
- Realizar tareas de trasplantes árboles y arbustos.
- Realizar service de máquinas desmalezadoras y otras, después de cada jornada.
- Realizar preparación y diseño de canteros.
- Preparación de almácigos y plantines en bolsas.

ARTÍCULO 5°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- José Ángel ARGAÑARAZ, Dirección General de Obras y Servicios
- Armando Rogelio MIECIELI, Dirección General de Obras y Servicios
- Alfonso FLORES, Facultad de Ciencias Naturales.

SUPLENTES

- Vicente LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Antonio Esteban SARAPURA, Dirección General de Obras y Servicios.
- Oscar Alberto ZERPA, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

● **Publicidad:** desde el 27 de setiembre y hasta el 18 de octubre de 2010.

● **Información, inscripción y presentación de antecedentes:** desde el 19 y hasta el 25 de octubre de 2010, en la Dirección General de Obras y Servicios, en el horario de 8,00 a 13,00 horas, el aspirante deberá presentar nota dirigida al Sr. Rector -datos personales- y en sobre o carpeta su Currículum Vitae, sus antecedentes personales en fotocopias, debidamente autenticadas por Escribano Público o Autoridad competente.

● **Publicación de los aspirantes:** Desde el 1 y hasta el 5 de noviembre de 2010 -Se deja aclarado que de acuerdo al artículo 17 de la resolución Cs. N° 230/08 y su modificatoria, efectuado el cierre de la inscripción, la autoridad competente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, verificará el cumplimiento por parte de los aspirantes de los requisitos exigidos y en consecuencia se hará pública la nómina de aspirantes.

● **Recusación y Excusación del Jurado:** desde el 1 y hasta el 5 de noviembre de 2010.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.168/09

- **Lugar y fecha de Examen:** el día 11 de noviembre de 2010, a las 9,00 horas.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del concurso (Art. 30 Res. N° 230/08)
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de Impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCIÓN R-17 0835-10